

CONTRATO N° 08 /2024

LPN N° 06/2024 - ID N° 449.185

“ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° **80014036-2**, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **PRINTEC S.A**, con RUC N° **80018668-0**, , domiciliada en la casa de la Avenida Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° (021) 452 – 757/9, representada para este acto por el Señor **Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos**, con Cédula de Identidad N° 742.996, en carácter de **Representante Legal**, según Escritura Pública N° 48, folio 280 y siguientes, Registro Protocolo Civil “A”, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **“ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB”**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;

- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.185.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 1310/2024**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	80161504-001	Alquiler de Equipos multifunción Laser MONOCROMATIC A para copiado, escaneado e impresión en Red/USB TIPO 1 – Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	250	250
2	80161504-001	Alquiler de Equipos Multifunción Laser	Unidad	Unidad	1	800	800

		COLOR para copiado, escaneado e impresión en Red/USB TIPO 2 – Servicio de Alquiler de Fotocopiadora						
							Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	1050

MONTO MINIMO	450.000.000
MONTO MAXIMO	900.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido** y el **monto máximo de G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones) IVA Incluido**, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Formas y Condiciones de Pago:

Documentos Genéricos:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)



Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

En guaraníes en forma mensual posterior a la conformidad de la Unidad de soporte Técnico del Departamento de Informática con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024. La presentación de la factura se realizará en la Mesa de Entradas de la CONATEL, Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Piso 5, remitiendo una Nota donde indique los siguientes datos: Factura N°, Timbrado N°, fecha de la factura, Descripción del Servicio, Nominación del Oferente, RUC N°, Código de Contratación, adjuntar documentos llenados según Circular GAF N°02/2023 y la factura; además deberá presentar Acta de Recepción correspondiente, Nota del administrador del Contrato dando la conformidad, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. Para la partida presupuestaria el ejercicio fiscal 2025 estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada.

Si el Proveedor se encuentra registrado como Facturador Electrónico ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributarios electrónicos a la siguiente dirección de correo: pagosproveedores@conatel.gov.py. Así también, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar copia impresa de la factura electrónica acompañado de los siguientes documentos Genéricos indicados más arriba.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato entrará en vigor **desde la fecha de suscripción**, por un periodo de **18 (dieciocho) meses**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **del Departamento de Informática - PR de la CONATEL**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

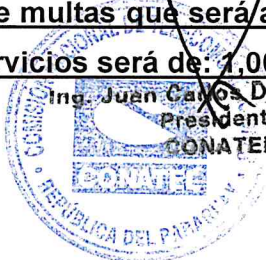
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato**.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 Por La Cual Se Reglamenta La Ley N° 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00 %.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

PRINTEC
Nelson Carreras
Director

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de junio del año 2024.

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

Ing. Juan Carlos Duarte Duré

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 08/2024

LPN N° 06/2024 - ID N° 449.185

“ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° **80014036-2**, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **PRINTEC S.A**, con RUC N° **80018668-0**, , domiciliada en la casa de la Avenida Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° (021) 452 – 757/9, representada para este acto por el Señor **Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos**, con Cédula de Identidad N° 742.996, en carácter de **Representante Legal**, según Escritura Pública N° 48, folio 280 y siguientes, Registro Protocolo Civil “A”, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. La presente Adenda tiene por objeto realizar la rectificación de la Cláusula Novena del **Contrato N° 08/2024 “ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de **Directorio N° 1310/2024**.
- La Presente Adenda.
- El **Contrato N° 08/2024**, y todas las documentaciones de la Cláusula Segunda en el orden de prelación establecidas en la misma.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA ADENDA.

3.1- Se rectifica la Cláusula Novena del **Contrato N° 08/2024 “ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB”**, quedando la misma de la siguiente manera: **“9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del

Contrato estará a cargo del: **Ing. Rodney Colmán – Jefe del DEPARTAMENTO DE**

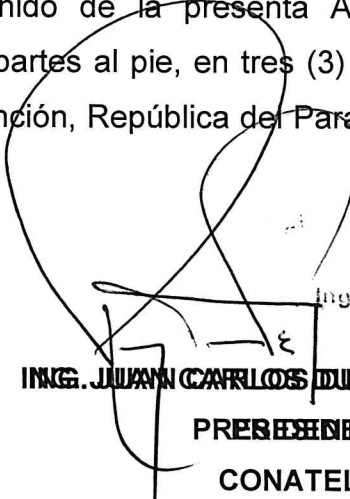
INFORMÁTICA de la CONATEL quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía. El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada, como así también respecto a su ejecución”.

3.2- CONDICIONES DEL CONTRATO La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

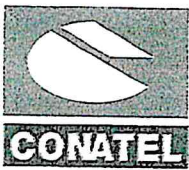
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de junio del año 2024.



NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTEC S.A



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1310/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 - "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESION EN RED/USB" - ID N° 449.185.

Asunción, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 16 de mayo de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 0982/2024, de fecha 12 de abril de 2024, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 - "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESION EN RED/USB" - ID N° 449.185., la Providencia GOC N° 51/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 8 de mayo, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Virtual, correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 - "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESION EN RED/USB" - ID N° 449.185.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones). La vigencia del presente contrato entrará en vigor desde la fecha de suscripción, por un periodo de 18 (dieciocho) meses

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 - "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESION EN RED/USB" - ID N° 449.185. a la Empresa PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, por un Monto de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) - MONTO MAXIMO, Precio Total Unitario ofertado G. 1.050 (guaraníes mil cincuenta) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 según CDP N° 39/2024. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2024, Acta N° 22/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 - "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESION EN RED/USB" - ID N° 449.185." a la Empresa PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, por un Monto de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) - MONTO MAXIMO, Precio Total Unitario ofertado G. 1.050 (guaraníes mil cincuenta) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 según CDP N° 39/2024. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación. POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo por un periodo de 18 (dieciocho) meses

Art. 2° DESIGNAR al Ing. Rodney Colman, Jefe del Departamento de Informática como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 - "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7024/2022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE PRESIDENTE Res. Dir. N° 1310/2024.

CONATEL

RECIBIDO Pte. Franco N° 780 y Ayolas Fecha: 24 MAY 2024 Firma: Adriana G. Hora: 08:38

Formulario de la Gerencia Operativa de Contrataciones con casillas para ASORIA - GOC y SECRETARIA, y campos para FECHA y OBSERVACIONES.

Abg. Hugo Balbuena Villate Gerente GOC - CONATEL